

Cerro Sombrero, 19 de julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 209/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a funcionaria municipal en cometido y adquisiciones.

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
20	7	2010	32.102			32.102
21	7	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/